

Auto 2021-146
Asunto: U. M. H.
JCAC

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Mediante este proveído se tiene por notificada por conducta concluyente de la demanda que nos ocupa a la señora MARTHA CECILIA CABALLERO (art. 301 del C.G.P.).

Por otra parte, se reconoce personería al abogado JESUS ANTONIO GARCIA BRAVO para representar en este asunto a la antes mencionada, en los términos del mandato conferido.

En consecuencia, córrasele traslado de la demanda al profesional del derecho por el término legal de veinte (20) días, efectuándosele la entrega de la demanda y sus anexos vía electrónica (Dcto 806 del 2020).

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gloria Jacqueline Marín Salazar', with a stylized, cursive script.

**GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
J U E Z .**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia
Quindío hoy 26-11-2020

OLGA MILENA TABORDA VARGAS

SECRETARIA